

BAQUEDANO, 28 ENE 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

177

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 176 de fecha 28 de Enero del 2011, que aprueba el Programa del Depto. de Salud, denominado "Apoyo Sanitario", a contar del martes 01 de Febrero del 2011 hasta el lunes 07 de Febrero del 2011.
2. Decreto Exento Nro. 045 de fecha 11 d Enero del 2011, que aprueba el programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda" y sus respectivos anexos.
3. El Programa del Departamento de Salud denominado "Apoyo Sanitario"
4. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560 y camioneta marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54 para el traslado de materiales e insumos, funcionarios clínicos y administrativos del departamento de salud, que apoyaran en el montaje y desmontaje de carpa que se utilizará como posta campaña de urgencia, en el balneario de Hornitos y además en la educación, difusión de procedimientos preventivos. El martes 01 de Febrero del 2011 hasta el lunes 07 de Febrero del 2011. Tramo: Baquedano – Antofagasta – Mejillones – Hornitos, ida y vuelta. Horario: 07:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.
2. DESÍGNESE como conductores a los funcionarios Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 – 7, Sr. Félix Urquieta Cortés Rut. Nro.15.020.942 – 0 y Sr. José Galleguillos Catalán Rut. Nro. 11.378.400-8.
3. PÁGUESE a los funcionarios Sr. Juan Berrios Gatica, Sr. Félix Urquieta Cortés y Sr. José Galleguillos Catalán, las horas que realicen fuera de su jornada normal de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/CIF/RA/sog



JOSE GUERREO VENEGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Personal
- Control
- Salud
- Conductor Asignado